

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 231

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-15967 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente MEA 138/2012.*

En el expediente de solicitud de ayuda para promover el mantenimiento del empleo autónomo, regulada por la Orden HAC/26/2012, de 28 de septiembre, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: David Fernández San Emeterio.

Número de expediente: MEA 138/2012.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

Para acreditar que su actividad se desarrolla en Cantabria deberá presentar copia de la declaración censal, presentada ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que figure el domicilio fiscal o el local determinado en el que la misma se ubica.

Para efectuar dicho trámite, se la concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se la tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 22 de noviembre de 2012.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Resolución delegación firma 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2012/15967